



**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : ALGARROBO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JESSICA MARCELA GARCIA PHILLIPS

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 delCodigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JUAN ANDRES MEDEL VALDES

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

FRENTE AMPLIO

- SUSY DEMOFILA CASTILLO DE VASQUEZ

- No cumple requisito de nacionalidad chilena. Arts. 10 N°3 y 14 Constitucion Política de la Republica.



ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : CABILDO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- RODRIGO PABLO POBLETE SAAVEDRA

- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- CHRISTIAN ALEXIS OTAEGUI BRAVO

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.
- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.





**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : CALERA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ALDO MAURICIO CHANAMPA RIVERA

• Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

- MIGUEL ANGEL ESTAY AVENDAÑO

• Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- LEYLA MUÑOZ AJRAZ

• Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.

• Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.

- HECTOR DIAZ AGUILERA

• Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

• Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

• Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.

• Declaracion jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Codigo Organico de Tribunales.

• Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.

- JUAN OROZCO GODOY

• Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

- MICHAEL BRYAN ROJAS LEIVA

• Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- MIGUEL ANGEL PEREZ CALDERON

• No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : CALERA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO AMARILLOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ATILIO EMILIO AMARINO ESPINOZA

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : CALLE LARGA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- EDITH DEL CARMEN MAZURETT VASQUEZ

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "DIRECCIÓN REG. SERVICIO ELECTORAL" around the perimeter and "Director Regional Valparaíso" in the center.



**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : CARTAGENA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

- LORENZO ANTONIO MENARES GONZALEZ

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

INDEPENDIENTES

- SOFIA DEL CARMEN ALBARRACIN DIAZ

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO TU COMUNA RADICAL

PARTIDO RADICAL DE CHILE

- CLAUDIO MARCIAL BARRA VENEGAS

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

INDEPENDIENTES

- RUBEN FAUNDEZ TORRES

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

- FREDDY ARMIJO SILVA

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 delCodigo Organico de Tribunales.

- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.

- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405Codigo Organico de Tribunales.

- PATSY CAMPUZANO VEGA

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

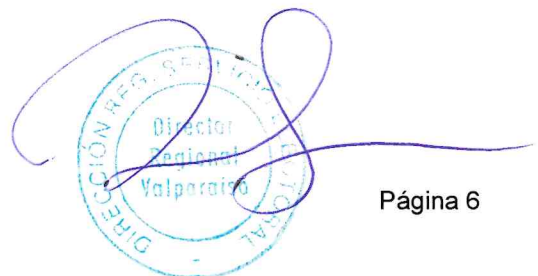
INDEPENDIENTES

- JESSICA JOHANA PALMA ARAVENA

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

- VERONICA EUGENIA PEÑA FARIAS

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : CARTAGENA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MACARENA ANDREA TOLEDO ORELLANA

- Candidato no realiza la Declaracion de Intereses y Patrimonio. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 8, Ley N°18.700.

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES

PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

- VIVIAN RUTH RIELOFF MORALES

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 delCodigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

INDEPENDIENTES

- HUGO OSVALDO ZUÑIGA FARIAS

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 delCodigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JUAN FERNANDO ROSSEL ESCARATE

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATAS CHILE

- PATRICIA SUSANA AVILES PEÑA

- Candidato tiene su derecho a sufragio suspendido. Art. 16 y Disposicion 19 Transitoria, Constitucion Politica de la Republica y Art. 73 y 105, Ley N°18.695.
- Candidatura declarada como afiliada no figura en el duplicado del respectivo registro general de afiliados, que se encuentra en poder del servicio electoral. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 12, Ley N°18.700.

Página 7



ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : CARTAGENA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATAS CHILE

- ANDREA CELESTE CASTILLO ARANDA

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 delCodigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.






ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : CASABLANCA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- MARIA ANGELICA DELPIANO CALDERON

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

FRENTE AMPLIO

- SOLEDAD SUAREZ GONZALEZ

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° del Codigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

- CATALINA UTRERAS NOVOA

- Candidato no registra afiliacion al partido politico que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- MARIA VERONICA SANTA MARIA PASMAN

- Candidatura declarada como afiliada no figura en el duplicado del respectivo registro general de afiliados, que se encuentra en poder del servicio electoral. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 12, Ley N°18.700.

- NORA GRACIELA KREBS CAMPORA

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ALEJANDRO ANDRES DIAZ CID

- Declaracion jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.







ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : CONCON

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MARCELA ALEJANDRA CONTRERAS SANDOVAL

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.




ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : CONCON

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JORGE ANTONIO VALDOVINOS GOMEZ

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO TU COMUNA RADICAL

PARTIDO RADICAL DE CHILE

- ALICIA MOYA GALVEZ

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- JASMINA DEL CARMEN VALENZUELA REYES

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.





**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : EL QUISCO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES

PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

- GUILLERMO HERNAN ROMO DIAZ

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- MARCELA ORIETTA GAETE SAN MARTIN

- No acompaña declaración jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaración jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaración jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el artículo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATAS CHILE

- PATRICIA IVONNE BOULET ASTORGA

- Candidatura declarada como afiliada no figura en el duplicado del respectivo registro general de afiliados, que se encuentra en poder del servicio electoral. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 12, Ley N°18.700.

- ISRAEL JACOBO HERRERA MONTOYA

- Candidatura declarada como afiliada no figura en el duplicado del respectivo registro general de afiliados, que se encuentra en poder del servicio electoral. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 12, Ley N°18.700.

- Candidato tiene una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

- NEISER JARVI KLINGER GARCIA

- No cumple requisito de nacionalidad chilena. Arts. 10 N°3 y 14 Constitución Política de la República.
- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : EL TABO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JULIO CESAR DIAZ ROJAS

- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ALEJANDRO ALBERTO CARRERA CARMONA

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE

- REGINA HITO BECERRA

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR

SUBPACTO POPULARES E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- YURI SALAMANCA MORALES

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- CHESTER KYLMAIR SAAVEDRA GARATE

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : HIJUELAS

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

RENOVACION NACIONAL

- RODRIGO ANDRES BRITO BELOZO

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ROBERTO ANTONIO LILLO ALY

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ORFELIA DEL CARMEN VERGARA AGUILERA

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° del Codigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : ISLA DE PASCUA

ELECCION DE CONCEJAL  
PACTO TU COMUNA RADICAL  
INDEPENDIENTES

- HERMES VALENZUELA ERIZA

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

A handwritten signature in blue ink is positioned above a circular official stamp. The stamp is also in blue ink and contains the text "DIRECCIÓN REG. SERVICIO ELECTORAL" around the perimeter and "Director Regional Valparaíso" in the center.



ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : JUAN FERNANDEZ

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- OSVALDO ANTONIO SALAS CAMACHO

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp is blue and contains the text "DIRECCION REG. SERVICIO ELECTORAL" around the perimeter and "Director Regional Valparaiso" in the center.



ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : LA CRUZ

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- RICARDO ERNESTO MORALES HERRERA

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JORGE HUMBERTO ESPINOZA FERNANDEZ

- Documento acompa ado es insuficiente para acreditar haber aprobado ense anza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MANUEL PANGUI GALLEGUILLOS

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido pol tico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

- WILLEALDO JAVIER EYZAGUIRRE TOLEDO

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

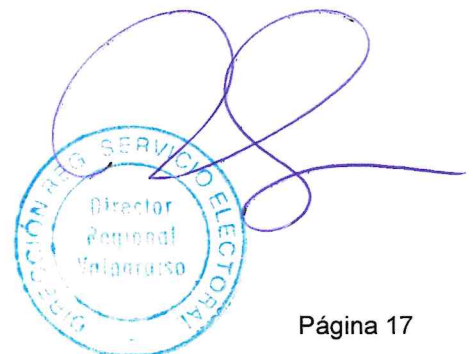
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- VALENTINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 del Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° del Codigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no se ala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

- JORGE ANTONIO VARGAS MENA

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : LA LIGUA

ELECCION DE CONCEJAL  
CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- MATIAS ALONSO ENCINA OLIVARES

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 delCodigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405Codigo Organico de Tribunales.




## ANEXO N° 2 RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA POR CAUSAL QUE SE SEÑALA REGION DE VALPARAISO

COMUNA : LIMACHE

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

FRENTE AMPLIO

- CECILIA ANDREA NEIRA BURGOS

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 delCodigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- RODRIGO GOMEZ TAPIA

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR

SUBPACTO POPULARES E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MANUEL ALEJANDRO GATICA JORQUERA

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.
- YENNY ARAMIS MACHUCA ARANCIBIA
- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- CLARA MABEL CORTEZ ROZAS

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 delCodigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.







ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : LLAILLAY

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- NIBALDO PIMENTEL GAETE

- No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MICHELL FIGUEROA PIZARRO

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- NICOLE VALESKA CHACON FUENTES

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : LOS ANDES

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- FABIOLA NUÑEZ CARVACHO

- No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- VALESKA PALMENIA SEPULVEDA PEREZ

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.



ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : NOGALES

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

- JOHAO MAURICIO MARCHANT VALENZUELA

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.





**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : OLMUE

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- RINA PONCE GONZALEZ

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 delCodigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- DIEGO CUADRA GONZALEZ

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR

SUBPACTO POPULARES E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- BRAULIO JULIAN ESPINOZA SOTO

- No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

- MAURICIO ANDRES ROJAS SALINAS

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- JOSE ANTONIO CAMUS GARCIA

- No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

INDEPENDIENTES

- HUMBERTO ANTONIO MUÑOZ ROJAS

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.



ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : OLMUE

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO AMARILLOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CRISTOPHER ALEJANDRO ALVARADO SILVA

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N° 18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N° 18.700.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp is blue and contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "Director Regional" in the center, and "Valparaíso" at the bottom. The signature is a cursive, stylized name that loops around the stamp.





**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : PANQUEHUE

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JUAN DAVID LAZCANO CORTEZ

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- DANIELA DEL PILAR VIVEROS PEROLIN

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- PEDRO DANIEL GUERRERO CASTRO

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ROSARIO DIAZ AVILA

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- KARLA FABIOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 del Codigo Organico de Tribunales.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : PANQUEHUE

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ITALO BRUNA VALDIVIA

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

- MANUEL ZAMORA ESCOBAR

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- SOLANGE LORETO VERA RUPAYAN

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Codigo Organico de Tribunales.



**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : PAPUDO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- PEDRO LUIS CARDENAS JIMENEZ

- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 del Código Organico de Tribunales.

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MIGUEL CANALES VALENZUELA

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- RODRIGO DEBLASIS PIZARRO

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : PETORCA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- RODRIGO ALFONSO CUEVAS VIVANCO

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES

FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL

- BLADIMIR HERNAN PLAZA SALINAS

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

FRENTE AMPLIO

- VICTOR EDUARDO SILVA FERNANDEZ

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : PUCHUNCAVI

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- DIONISIO GILBERTO ESTAY PARRA

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ANA CECILIA HERRERA SEPULVEDA

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ALEXIS ESTEBAN VILLAVICENCIO NEGRETE

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : PUTAENDO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- IRMA EMILIA MENA ESCALANTE

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.




ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : QUILLOTA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES

PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

- JOSE FRANCISCO AYBAR GARCIA

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N° 18.695.

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- FELIPE NAVIA VALLADARES

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliación a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la elección general. Art. 105, Ley N° 18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N° 18.700.

- MIGUEL LEIVA SANTANDER

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliación a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la elección general. Art. 105, Ley N° 18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N° 18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- MICHAEL SEBASTIAN VALENZUELA PEREIRA

- Candidato tiene una inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N° 14.908.

INDEPENDIENTES

- MIGUEL ANGEL GONZALEZ GAETE

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N° 18.695.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO AMARILLOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- KARINA PAZ MANCILLA SANCHEZ

- Declaración jurada no cumple con individualización mínima del candidato; falta nombre, apellido o número de cédula de identidad. Arts. 405 y 425 Código Orgánico de Tribunales.
- Declaración jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Código Orgánico de Tribunales.
- Declaración jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N° 18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el artículo 74, Ley N° 18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N° 18.695.



**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : QUILPUE

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JAIME IGNACIO FERNANDEZ QUIJADA

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- PAULA PILAR MIRANDA NEVE

- Declaracion jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO TU COMUNA RADICAL

PARTIDO RADICAL DE CHILE

- SAMUEL CARRASCO VENEGAS

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JUAN MORALES PINTO

- Partido al que se encuentra afiliado el candidato no integra el pacto electoral que contiene su declaracion de candidatura. Art. 107 inciso 4°, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 3°, Ley N°18.700.
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- FRANCISCO ARTURO DASSONVALLE AMPUERO

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.



**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : QUINTERO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- PAOLA DEL PILAR CASTILLO ACUÑA

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.
- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- LUIS SALINAS DIAZ

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.
- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- MARCO ANTONIO GAJARDO DINAMARCA

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR

SUBPACTO POPULARES E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CLAUDIO FELIPE ALVARADO RODRIGUEZ

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- RICARDO CANELO GUERRERO

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CAMILA FRANCISCA MEZA DOMINGUEZ

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : RINCONADA

ELECCION DE CONCEJAL

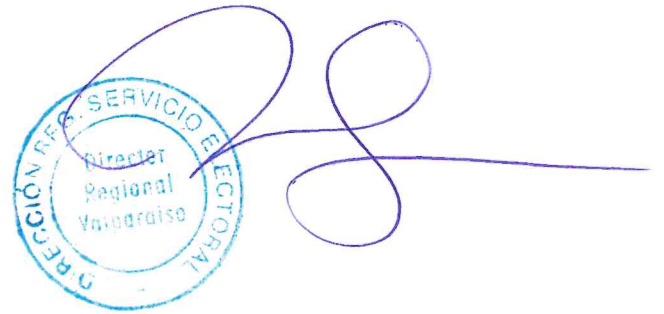
PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JUAN CARLOS MANUEL ORELLANA RIQUELME

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.







ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : RINCONADA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MARIA EUGENIA OLIVA MORALES

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATAS CHILE

- ROXANA VALERIA ZAMORA VICENCIO

- Candidato no registra afiliacion al partido politico que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

- NICOLAS ANDRES URTUBIA BASUALDO

- Candidato no registra afiliacion al partido politico que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.



ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : SAN ANTONIO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES

PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

- MARIA CECILIA ROJAS SILVA

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 delCodigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Candidato no acredita haber aprobado ensenanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- SEBASTIAN EDUARDO MARTINEZ PEREZ

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.

- CLAUDIA ANDREA ULLOA MARIN

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO AMARILLOS E INDEPENDIENTES

MOVIMIENTO AMARILLOS POR CHILE

- FRANCISCO ANDRES MARIN FUENZALIDA

- Candidato no registra afiliacion al partido politico que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.



ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : SAN ESTEBAN

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JOSE MANUEL BRAVO HIDALGO

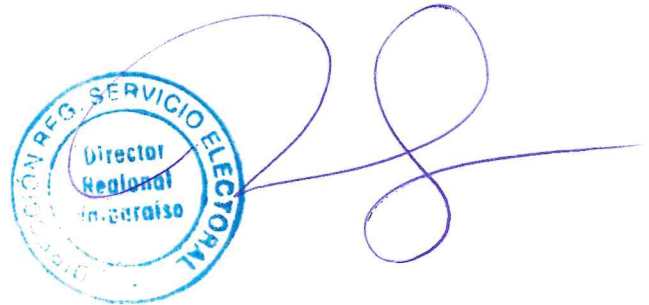
- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JOSE JAVIER DIAZ-VALDES TAGLE

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliación a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la elección general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : SAN FELIPE

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- JEANNETTE SOTOMAYOR ANDRADES

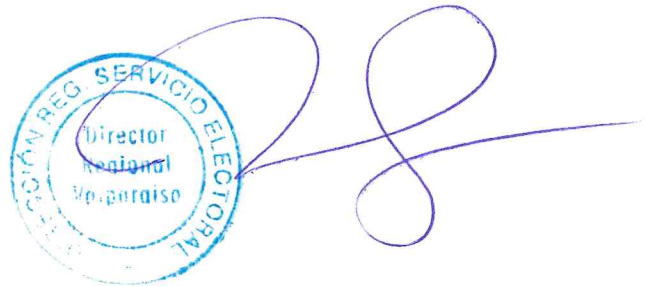
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- CECILIA ISABEL GODOY NUÑEZ

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.





ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : SANTA MARIA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MARISOL PONCE CISTERNA

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.







ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : SANTO DOMINGO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- YESENIA ANDREA ZAVALLA ARANGUIZ

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- GERMAN CLAUDIO MAYO DE GOYENECHÉ

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.



**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : VALPARAISO

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JUAN ANTONIO PAZ ALARCON

• Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

- PATRICIA MARLENE LILLO FIGUEROA

• Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- HECTOR EDUARDO ARAVENA CORNEJO

• Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

- EDUARDO JUSTO BARAHONA WESTERHOUT

• Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO TU COMUNA RADICAL

PARTIDO RADICAL DE CHILE

- GIORGIO VERA FERNANDEZ

• Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 delCodigo Organico de Tribunales.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATAS CHILE

- JUAN ANTONIO DIAZ ESHIMA

• Candidatura declarada como afiliada no figura en el duplicado del respectivo registro general de afiliados, que se encuentra en poder del servicio electoral. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 12, Ley N°18.700.

• Candidato no registra afiliacion al partido politico que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.





**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : VILLA ALEMANA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO

- CLAUDIO ANDRES URBINA VARGAS

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.

INDEPENDIENTES

- VIVIANA SOLEDAD JOFRE GONZALEZ

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- LEONARDO MARCELO HUERTA CORONA

- Partido al que se encuentra afiliado el candidato no integra el pacto electoral que contiene su declaracion de candidatura. Art. 107 inciso 4°, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 3°, Ley N°18.700.
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO TU COMUNA RADICAL

PARTIDO RADICAL DE CHILE

- GISELA MUÑOZ RAMIREZ

- Candidato no registra afiliacion al partido politico que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

INDEPENDIENTES

- ALEJANDRA AMALIA SOZA GALVEZ

- Partido al que se encuentra afiliado el candidato no integra el pacto electoral que contiene su declaracion de candidatura. Art. 107 inciso 4°, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 3°, Ley N°18.700.
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

FRENTE AMPLIO

- JOCELYN ANDREA ORTIZ ZAMORA

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.





**ANEXO N° 2**  
**RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA**  
**POR CAUSAL QUE SE SEÑALA**  
**REGION DE VALPARAISO**

COMUNA : VILLA ALEMANA

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES

PARTIDO DE LA GENTE

- VERONICA LILIANA VALENZUELA ACEVEDO

- Candidatura declarada como afiliada no figura en el duplicado del respectivo registro general de afiliados, que se encuentra en poder del servicio electoral. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 12, Ley N°18.700.
- Candidato declarado como afiliado a un partido politico, pero registra afiliacion a otro partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para presentar las declaraciones de candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

INDEPENDIENTES

- FRANCISCO JAVIER ARAYA MENESES

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- JORGE ANDRES SAA RAMIREZ

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO AMARILLOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- SEBASTIAN OSVALDO ANDRES BERNAL YAÑEZ

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
  - Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 del Codigo Organico de Tribunales.
- PATRICIA KARINA VELASQUEZ TAUCAN
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

- EGON ALEXIS MONSALVES NAVARRO

- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 del Codigo Organico de Tribunales.





## ANEXO N° 2 RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA POR CAUSAL QUE SE SEÑALA REGION DE VALPARAISO

COMUNA : VIÑA DEL MAR

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CARLA ANDREA LLANCA FUENTES

- No acompaña declaracion jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos, legales, constitucionales y no estar afecto a inhabilidades Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.

PACTO POR CHILE, SEGUIMOS

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

FRENTE AMPLIO

- NANCY ANGELICA DIAZ SOTO

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 delCodigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR

INDEPENDIENTES

- JUAN PABLO MERY MOORE

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.
- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.
- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- GONZALO AZANCOT REBOLLEDO

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.







ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : VIÑA DEL MAR

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE

- JULIO ANIBAL ARENAS VERDEJO

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.

Stamp: DIRECCIÓN REG. SERVICIO ELECTORAL  
Director Regional  
Valparaíso



ANEXO N° 2  
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA  
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA  
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : ZAPALLAR

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- CLAUDIA LORENA VARGAS ASTUDILLO

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

- WILLIAMS ANDRES BLANCHARD FIGUEROA

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde resida el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- YAJAIDA ELIZABETH ROJAS JARAMILLO

- Declaracion jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Codigo Organico de Tribunales.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- RODOLFO ENRIQUE OSORIO OLIVARES

- Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Arts. 57 inciso 2° y 73 b), Ley N°18.695.

The image shows a circular blue stamp from the 'DIRECCIÓN REG. SERVICIO ELECTORAL' of the 'Región de Valparaíso'. The stamp contains the text 'Director Regional Valparaíso'. To the right of the stamp is a large, stylized handwritten signature in blue ink.